



RESOLUCION No. 856-AD-88.

Lima, 13 de DICIEMBRE de 1988.

Visto el Memorandum Nº 1073-DEN-88 del Director Ejecutivo Nacional del Instituto Peruano del Deporte, sobre autorizaci3n de viaje.

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Memorandum Nº 1073-DEN-88 se solicita autorizaci3n para que el se1or FERNANDO PINEDA ARIAS, viaje a la ciudad de Trujillo IPD-LA LIBERTAD, con el fin de difundir la Directiva relacionada con el uso de los Coliseos a nivel nacional.

Que, el Art. 1º inciso "a" del Decreto Supremo Nº 168-88-EF contempla que los viajes al interior de la Rep3blica que se efect3an en Comisi3n de Ser vicios por Funcionarios y/o Empleados de la Administraci3n P3blica, deb3n ser autorizados por Resoluci3n del Titular del Pliego;

De conformidad, con lo dispuesto en el Art. 12º del Decreto Legislativo Nº 328 Ley General del Deporte, Decreto Supremo Nº 181-86-EF, Ley Nº 24767 - Ley del Presupuesto de la Rep3blica para 1988;

Estando a lo informado por la Oficina de Administraci3n y con la opini3n favorable de la Direcci3n Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Articulo 1º .- AUTORIZAR, al se1or FERNANDO PINEDA ARIAS, Sub-Administrador del Coliseo EDUARDO DIBCS DAMMERT, viajar al IPD-LA LIBERTAD con el fin de difundir la Directiva relacionada con el uso de los Coliseos a nivel nacional, a partir del 13 al 19 de diciembre de 1988.

Articulo 2º .- AUTORIZAR, a la Oficina de Administraci3n girar la suma de I/.34,472.90 (TREINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTIDOS CON NOVENTA CENTIMOS) para atender gastos de alojamiento, alimentaci3n y movilidad en la ciudad de Trujillo. Asimismo la Oficina de Administraci3n se encargará de tramitar la compra de pasajes por vía aérea en la ruta LIMA-LA LIBERTAD-LIMA.

Articulo 3º .- El Sr. FERNANDO PINEDA ARIAS, deberá rendir cuenta documentada por los gastos realizados durante su estadía en la ciudad de Trujillo.

Articulo 4º .- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resoluci3n, deberá afectarse a la Asignaci3n 04.18 - Actividad 001.04 de la Direcci3n Nacional de Deporte Fundamental.

Regístrese y Comuníquese,

TPG/DEN
RMV/OA
r6.



FERNANDO MARIY TAKAYAMA
Presidente del
Comit3 Nacional del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I.P.D.)

Auto. Res. 856-10-88
14-12-88
Fecha 07-12-88

MEMORANDUM

Correspondencia Interna 13 DIC. 1988

DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Asunto : GIRO I/.34,472.90 a SR. FERNANDO PINEDA ARIAS

Referencia :

Sírvase girar en favor del Sr. FERNANDO PINEDA ARIAS, la suma de I/.34,472.90 - para atender los gastos que ocasione su estadía y alimentación en la ciudad de Trujillo (I.P.D. LA LIBERTAD) desde el 13 al 19 del presente con el fin de hacer conocer la Directiva relacionada con el uso de los coléseos a nivel nacional.

Para tal efecto agradeceré proyectar la resolución administrativa así como proceder con la compra de los pasajes correspondientes.

Atentamente,



TPG/DEN

RF/ckz.

c.c. DNDF

CONTABILIDAD

TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE
PROMOCION DEPORTIVA

RECIBIDO

ARCHIVO